

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27692 MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de Juicio Ordinario con el número 20/2012 a instancias de Comunidad Propietarios Centro Comercial Burgocentro I, frente a AL 90, S.A., en las que se ha dictado la sentencia, uno de cuyos apartados es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que se estima la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Burgocentro I de las Rozas contra AL90, S.A., en rebeldía y debo condenar y condeno al demandado a pagar a la demandante la cantidad de 25.215,19 euros más el interés del 15 % anual desde su devengo hasta su completo pago, todo ello con condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso acreditar haber consignado el depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento indicando el recurso y el código del recurso.

Así por esta mi sentencia lo dispongo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia al demandado AL 90, S.A. declarada en rebeldía y en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Majadahonda, 28 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040035-1